

LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 06/2022 aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una **sesión pública jurisdiccional el día de hoy, jueves dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, a las quince horas** la cual se desarrollará en formato no presencial (virtual) a través del sistema de videoconferencia utilizado por este Órgano Jurisdiccional. Lo anterior con el objeto de resolver los **asuntos de urgente resolución** siguientes:

Número de expediente	Recurrente	Acto reclamado
JNI/96/2022	Placido Martínez Soler.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-349/2022, emitido por el Consejo General del IEEPCO, por medio del cual se declaró como jurídicamente no válida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Oaxaca.
JNI/99/2022	Francisco González Martínez, Pedro Matías Toribio y otros.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-349/2022, emitido por el Consejo General del IEEPCO, por medio del cual se declaró como jurídicamente no válida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Oaxaca.
JNI/100/2022	Pablo Morales Vázquez y Efrén Álvarez Merino.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-349/2022, emitido por el Consejo General del IEEPCO, por medio del cual se declaró como jurídicamente no válida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Oaxaca.
JNI/102/2022	Macario Eleuterio Jiménez.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-349/2022, emitido por el Consejo General del IEEPCO, por medio del cual se declaró como jurídicamente no válida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Oaxaca.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.